

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

101. RECTIFICACIÓN EMPLAZAMIENTO POR ERROR MATERIAL EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 8/2025, SEGUIDO A INSTANCIAS DE D. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ CALABUIG.

Rectificación emplazamiento por error material en la vista:

En relación a recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Abreviado 8/2025 iniciado a instancias de D. José Ángel Pérez Calabuig, contra la Ciudad Autónoma de Melilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla y a requerimiento del mismo se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan ser interesados en el mismo, emplazándoles para que, en caso de interesarles, y conforme a la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como demandados, en su caso, y en defensa de sus intereses, en el citado procedimiento ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Asimismo se pone en su conocimiento que la vista tendrá lugar el día: **10-06-2025 a las 10:00 horas.**

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con los arts. 40 al 43 de la Ley 39/15, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, a 26 de marzo de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler